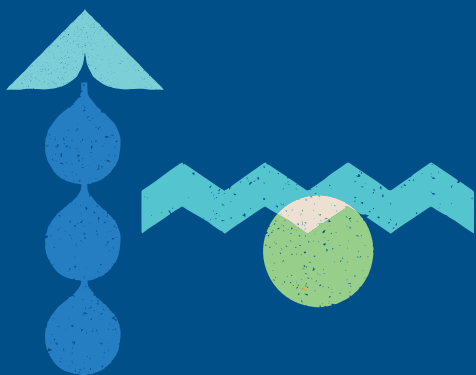




INSTRUCCIONES: PASOS A SEGUIR PARA LA CONSTITUCIÓN WEB DE COOPERATIVAS

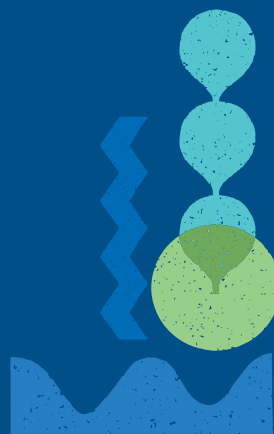


Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

Subsecretaría
de Economía y
Empresas de
Menor Tamaño

Gobierno de Chile





CONSTITUCIÓN WEB DE COOPERATIVAS

1. Tramitación de 4 Pasos en sitio web "COOP Digital"

En el sitio web de **"COOP Digital"** de la DAES, usted deberá completar una serie de 4 pasos que permitirán ingresar datos y antecedentes que servirán como base para la confección y descarga del "Acta de Constitución" de la nueva cooperativa.

El sitio web de **"COOP Digital"** es: <https://coopdigital.gob.cl>

2. Confección del Extracto de la escritura pública ante Notario

El contenido mínimo del extracto es el siguiente:

- Razón Social, incluyendo nombre de fantasía o sigla.
- Domicilio especificado.
- Duración de la cooperativa.
- Enunciación de su objeto. En este caso no es necesario copiar en su totalidad la cláusula referida al objeto social.
- Número de socias o socios que concurren a su constitución.
- Capital suscrito y capital pagado.
- Nombre y domicilio del notario ante el cual se redujo a escritura pública el acta y la fecha de la escritura.

3. Inscripción en el Registro de Comercio

El extracto de la escritura social, autorizado por el notario respectivo, se debe inscribir en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al domicilio de la cooperativa. La inscripción y publicación, deberá efectuarse dentro de los 60 días corridos siguientes a la fecha de la reducción a escritura pública del acta de la Junta General Constitutiva.

4. Publicación del extracto en el Diario Oficial

El extracto de la escritura pública debe ser publicado en el Diario Oficial una sola vez, dentro de los 60 días corridos siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del acta constitutiva.

5. Remisión de antecedentes a la División de Asociatividad y Cooperativas (DAES)

A través de la plataforma **"COOP Digital"**, usted deberá ingresar a la sección de **"Actuaciones Autorizadas"** para finalizar el proceso de constitución. En el Paso 4 del formulario web, deberá remitir los siguientes documentos:

- Copia autorizada del Extracto de la escritura.
- Copia de la publicación del extracto constitutivo en el Diario Oficial.
- Copia de la inscripción del extracto constitutivo en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente según el domicilio de la cooperativa.

Cuando finalice el proceso de constitución, recibirá un correo electrónico informando que la solicitud fue enviada de manera satisfactoria a la DAES. De cumplir con todos los requisitos del trámite, usted habrá creado una nueva cooperativa.



Mapa de los pasos a seguir para la constitución web

